MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 25 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ID 323301, A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 13 de marzo de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 07/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 06/2017 con ID 323301; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 06/2017, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **JME CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y MARCELO CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 06/2017 con ID 323301 a la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la ejecucion de la obra "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 36.294.450.- (guaraníes, treinta y seis millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta), a ser financiado con fondos institucionales provenientes del Fonacide Objeto de Gastos 520 30 003 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Obras Nº 06/2017 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal